

## **Introducción**

La Ley de Minas de 1977, modificada por la Ley MINER de 2006, le otorga a usted y a su representante muchos derechos porque el Congreso deseaba fomentar su participación activa y responsable en cuestiones de seguridad y salud en las minas. Un buen programa de seguridad y salud depende de la participación activa e interés de todos en el lugar de trabajo. Si usted y sus compañeros mineros aprovechan estos derechos, pueden contribuir a reducir las muertes, lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.

## **¿Qué es una Mina?**

Una mina es en general cualquier ubicación en superficie o subterránea involucrada en la extracción, preparación o procesamiento de carbón u otros minerales.

## **¿Quién Tiene Derechos Según la Ley?**

Los mineros, los representantes de los mineros y los solicitantes de empleo. Todas las personas (incluidos supervisores, contratistas, trabajadores de construcción o demolición y conductores de camiones) que trabajan en una mina se consideran "mineros" y pueden ejercer los derechos que les otorga la Ley.

## **¿Cuáles Son Mis Derechos?**

Tiene derecho a:

- Presentar o hacer una queja de un presunto peligro o violación de seguridad o salud ante una agencia federal o estatal, un operador de mina, un agente del operador o un representante de los mineros.
- Participar en procedimientos bajo la Ley, como testificar, ayudar o participar en cualquier procedimiento iniciado bajo la Ley, o presentar una queja ante la Comisión Federal de Revisión de Seguridad y Salud en Minas.
- Una evaluación médica o ser considerado para traslado a otro lugar de trabajo debido a agentes físicos dañinos y sustancias tóxicas. (Por ejemplo, un minero de carbón tiene derecho a una radiografía de tórax y un examen físico para la enfermedad pulmonar de los mineros [neumoconiosis] y la posibilidad de traslado a una posición menos polvorienta si el diagnóstico es positivo.)
- Retirarse de la mina por no haber recibido la capacitación en salud y seguridad requerida.
- Negarse a trabajar en condiciones inseguras o perjudiciales. NOTA: Debe notificar al operador de la condición y darles la oportunidad de abordar la situación.

- Ejercer cualquier derecho estatutario otorgado por la Ley.

## Recursos para Usted...

- [Guía de Derechos y Responsabilidades de los Mineros](#) - MSHA 3116 (OT 2)
  - [Una Guía a los Derechos y Responsabilidades de los Mineros](#) - MSHA 3116-S (OT 2S) - (Agregado el 11/22/2017)
  - [Folleto Tríptico de los Derechos de los Mineros](#)
  - [Manual de Políticas del Programa - Sección 105\(c\) y \(d\)](#)
- Investigación y Tramitación de Quejas de Discriminación
- Recursos para Presentación en Línea...
  - [Queja de Condición Peligrosa](#)
  - [Notificación de Representante de los Mineros](#)
  - [Paquete de Queja de Discriminación](#)
  - [Paquete de Queja de Discriminación](#) (Versión en Español)
- Material Incluido:
1. Declaración de Privacidad
  2. Formulario 2000-123
  3. Formulario 2000-124
  4. Información Sobre el Pago Retroactivo
  5. Formulario 2000-58 Informe de Gastos del Demandante
  6. Reglas Procedimentales de FMSHRC 29 CFR Parte 2700 – Subparte E
7. **Para reportar una condición peligrosa o un peligro inminente, condiciones que podrían causar un accidente grave, lesiones, enfermedades o fatalidades, llame al 1-800-746-1553 o [repórtelo en línea](#).**